

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 323-MC-002-2020

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS PARA ATENDER A LA NECESIDAD INMEDIATA DE DESABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL EPAMSCASVAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán la plataforma del SECOP II. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA -VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

Contratar el suministro de materia prima de los proyectos productivos panadería y comidas rápidas para atender a la necesidad inmediata de desabastecimiento de materia prima en los proyectos productivos panadería y comidas rápidas en el EPAMSCASVAL

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12164502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y	Aditivos	Aditivos de alimentos y fármacos	sabores o extractos
	Materiales de Gas			
12171504	Material Químico incluyendo Bioquímicos y	Colorantes	Tintes	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
	Materiales de Gas			
24121502	Maquinaria, Accesorios y Suministros para	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	Sacos o bolsas para empacar
	Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales			
24121503	Maquinaria, Accesorios y Suministros para	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	Cajas para empacar
	Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales			
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50101700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Frutos secos
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50131701	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131801	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso natural
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50171904	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Conserva
50181709	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear
50300000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Fruta fresca	Fruta fresca
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maníes	Maníes
52151503	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Cubiertos desechables para uso doméstico
52151506	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar los bienes y servicios, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Lote 1. Materia Prima para Proyecto Productivo de Panadería

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
12164500	Aditivos de alimentos y fármacos	
<u>12164502</u>	<u>sabores o extractos</u>	
	Esencia de Arequipe	Frasco * 3850 cc
	Esencia de Queso	Frasco * 3850 cc
	Esencia de Mantequilla	Frasco * 3850 cc
	Esencia de Vainilla	Frasco * 3850 cc
	Esencia DE Coco	frasco *3850
12171500	Tintes	
<u>12171504</u>	<u>Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos</u>	
	Color Caramelo para pastelería	Frasco * 650cc
	Colores Líquidos para Pastelería	Frasco * 60cc
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	

<u>24121502</u>	<u>Sacos o bolsas para empacar</u>	
	Bolsas transparentes Ref 12 * 18	Paquete * 100 Unid
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid
	Bolsas transparentes para pan tajado	Paquete * 100 Unid
<u>24121503</u>	<u>Cajas para empacar</u>	
	Caja de cartón para torta de 1 Libra	Unidad
	Caja de cartón para torta de 1/2 Libra	Unidad
	Domo para torta de 2 Libra	Unidad
50112000	Carnes procesadas y preparadas	
<u>50112009</u>	<u>Cerdo, procesado con aditivos</u>	
	Jamón Tajado Paquete * 500 Gr	Paquete * 500 gr
50101700	Frutos secos	
	Coco Rallado	Kilo
	Fruta Cristalizada	Kilo
50131600	Huevos y sustitutos	
<u>50131612</u>	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>	
	Huevo de Gallina, Rojo, Tipo A Según la norma técnica Colombiana NTC1240	Canasta * 30 Unidades
50131700	Productos de leche y mantequilla	
<u>50131701</u>	<u>Productos de leche o mantequilla frescos</u>	
	Margarina Económica para la elaboración de Panes populares	Caja * 15 Kilos
	Margarina Industrial para Pastelería Fina	Caja * 15 Kilos
	Margarina para Hojaldre	CAJA * 15 KILOS
<u>50131702</u>	<u>Productos de leche o mantequilla de estante</u>	
	Arequipe para Pastelería	Pote * 5 Kilos
	Bocadillo Veleño	Caja * 1/2 Arroba
	Crema Chantillí	Bolsa * 1000 Grs
	Leche Condensada	Pote * 5000 Grs
	Leche en Crema	Bolsa * 900 Grs
	Leche Entera Larga Vida	Bolsa * 900 cc
	Leche entera en Polvo	Bulto *25 kilos
50131800	Queso	
<u>50131801</u>	<u>Queso natural</u>	
	Queso Costeño Criollo Salado – Duro	Kilo
<u>50131802</u>	<u>Queso procesado</u>	
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles	
<u>50151513</u>	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>	
	Aceite Vegetal	Pimpina * 20 Lt
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	
<u>50161509</u>	<u>Azúcares naturales o productos endulzantes</u>	
	Azúcar refinada	Bulto * 50 kilos
<u>50161511</u>	<u>Chocolate o sustituto de chocolate</u>	
	Chit de Chocolates	bolsa*250grs
	Cobertura Negra de Chocolate – Dura	Kilo

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	Cocoa en Polvo	Paquete * 230 Grs
50161800	Productos de confitería	
50161814	<u>Azúcar o sustituto de azúcar, confite</u>	
	Grajeas	Bolsa*500 Grs
	Granulado Crocante Multi Color	Frasco * Kilo
50171500	Hierbas y especias y extractos	
50171551	<u>Sal de mesa</u>	
	Sal Refinada	Kilo
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas	
50171904	<u>Conserva</u>	
	Brevas en almíbar	Frasco*600 Grs
	Cerezas en su Jalea	Frasco*1 kl
	piña en trocillo	lata *4000 gr
	Duraznos Enteros	Lata * 820 Grs
50181700	Suministros y mezclas para hornea	
50181709	<u>Suministros para hornear</u>	
	Antimoho	Kilo
	Col maíz para Buñuelos	Bolsa*12 kilos
	Col maíz para Pan de Bono	Bolsa*12 kilos
	Gelatina en polvo sabores surtidos	Bolsa*1 Kilo
	Glase bolsa surtido para decoración de panadería y Pastelería	Bolsa * 1 Kilo
	Harina de trigo fortificada para panificación	Bulto*50 kilos
	Base para Merengue	Bolsa*2000 Grs
	Levadura prensada	Barra * 500 Grs
	Nuez Moscada	KILO
	Polvo para hornear	Kilo
	Polvo amarillo huevo	bolsa *500 gr
	Relleno Surtido	Bolsa * 1 Kilo
	Salvado De Trigo	Bulto x 24 kilos
50300000	Fruta fresca	
	Ciruelas	kilo
	Uvas Pasas	kilo
50405500	Maníes	
	Maní Triturado	Kilo
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos	
52151503	<u>Cubiertos desechables para uso doméstico</u>	
	Cucharas postreras	Paquete *100 und
	Tenedor desechable	Paquete *100 und
52151506	<u>Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico</u>	
	Base Circular en Icopor con medidas de 24,5 Cm para torta de 1/2 Lb	Paquete * 200 Unidades
	Base Circular en Icopor de 30 Cm para torta de 1 Lb	Paquete * 200 Unidades
	Molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz con tapa	Unidad

Lote 2. Materia Prima para Proyecto Productivo de Comidas Rápidas

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
24111502	Bolsas de papel	
	BOLSA DE PAPEL GRANDE	Paquete * 100 Unid
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	
24121502	Sacos o bolsas para empacar	
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	
48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes	
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES
	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 100 UNIDADE
48102108	Papel aluminio para envolver alimentos	
	PAPEL ALUMINIO HIGIENICO, PRACTICO Y RESISTENTES	968,67 ft, 300 mts empaque caja de carton color azul
48102109	Papel plástico para envolver alimentos	
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL
50111500	Carne y aves de corral	
50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos	
	CARNE SOLOMITO	KILO
	LOMO FINO DE RES	KILO
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	KILO
	CARNE DE RES PARA ASAR	KILO
	CARNE MOLIDA CORIENTE BAJO EN GRASA	KILO
	COSTILLA DE RES	KILO
	SOBREBARRIGA	KILO
50111514	Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos	
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	KILO
	CHICHARRON DE CERDO	KILO
	PATA DE CERDO	KILO
	COSTILLA DE CERDO	KILO
	CHULETA DE CERDO	KILO
50111515	Pollo, mínimamente procesada sin aditivos	
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILO
	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	KILO
	ALITAS DE POLLO	KILO
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	KILO
50111525	Chivo, mínimamente procesado sin aditivos	
	CHIVO FRESCO	KILO
50112000	Carnes procesadas y preparadas	
50112005	Carne, procesada con aditivos	
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 500 Grs
	CHORIZO DE CERDO SANTARROSANO PRECOCIDO	PAQUETE * 500 GRS
	MORCILLA-RELLENA PRECOCIDA	PAQUETE * 500 GRS
	MORTADELA TRADICIONAL	PAQUETE * 500 Grs

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs
	SALCHICHA PARA PERRO	1000GR
	SALCHICHA PARA PERRO RANCHERA	PAQUETE *480 GRS
	SALCHICHA PARA PERRO TIPO AMERICANO	PAQUETE *1100 GRAMOS
	JAMON TAJADO LIBRE DE GRASA BAJO EN COLESTEROL SELECCIONADO	PAQUETE *450 GRAMOS
50121500	Pescados	
<u>50121539</u>	<u>Pescado fresco</u>	
	MOJARRA FRESCA	KILO
	BOCACHICO	KILO
	SIERRA	KILO
	PARDO	KILO
50131600	Huevos y sustitutos	
<u>50131612</u>	<u>Huevos en la cascara de gallina</u>	
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante	
	LECHE ENTERA LARGA VIDA	BOLSA * 900 ML
50131800	Queso	
<u>50131801</u>	<u>Queso Natural</u>	
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	KILO
<u>50131802</u>	<u>Queso procesado</u>	
	QUESO CREMAPARA UNTAR, FRESCO, SEMIBLANDO,RICO EN GRASA	TARRO * 400 GRAMOS
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles	
<u>50151513</u>	<u>Aceites vegetales o de planta comestibles</u>	
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS
<u>50151514</u>	<u>Grasas saturadas de vegetales o plantas comestible</u>	
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	
<u>50161509</u>	<u>Azúcares naturales o productos endulzantes</u>	
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS
<u>50171500</u>	<u>Hierbas y especias y extractos</u>	
<u>50171551</u>	<u>Sal de mesa</u>	
	SAL REFINADA	KILO
50171700	Vinagres y vinos de cocinar	
<u>50171707</u>	<u>Vinagres</u>	
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar	
<u>50171831</u>	<u>Salsas para cocinar</u>	
	SALSA BBQ	FRASCO * 4000Grs
	SALSA NEGRA	FRASCO * 4000 MI
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs
	SALSA BOLOGNESA	SOBRE * 50 Grs
<u>50171832</u>	<u>Salsas para ensaladas o dips</u>	
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 3950 Grs
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 1000 Grs
	SALSA DE PIÑA	FRASCO * 4000 Grs
	SALSA DE TOMATE KETCHU RESTAURANTE	FRASCO *4300 Grs
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs

	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu
	SALSA INGLESA	FRASCO *4000 GRS
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas	
50171902	Condimento	
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON) EL REY	500 GRAMOS
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA EL REY	500 GRAMOS
	COLOR EL REY	500 GRAMOS
50181700	Suministros y mezclas para hornea	
50181709	Suministros para hornear	
	LEVADURA PRENSADA	500 GRAMOS
50192109	Papas fritas de talego o mezclas	
	PAPA RIPIO TIPO CABELLO DE ANGEL	1000 GRAMOS
50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno	
	ARROS EN GRANO BLANCO GRANDE	KILO
50192900	Pasta o tallarines natural	
	PASTA PARA LASAGNA	PAQUETE * 400 GRAMOS
50172000	Productos de frijol de soya fermentados	
50172001	Salsa soya	
	SALSA DE SOYA	TARRO * 4000 MI
50221002	Harina	
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO
50221100	Cereales	
	AVENA EN HOJUELAS ORIGINAL CON CIERRE HERMETICO	PAQUETE * 350 GRAMSO
50301706	Bananas green	
	GUINEO VERDE GRANDE	KILO
50304100	Límones	
	LIMON VERDE MEDIANO	KILO
50317008	Coco orgánico	
	COCO FRESCO	KILO
50404106	Cilantro	
	CILANTRO FRESCO	KILO
50401800	Frijoles	
	FRIJOL GARGAMANTO	500 GRAMOS
50412500	Zanahorias Organicas	
	ZANAHORIAS FRESCA	KILO
50401700	Aguacates	
	AGUACATE VERDE FRESCO	KILO
50403800	Ajos	
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO
50404115	Orégano	
	OREGANO MOLIDO SECO	500 GRAMOS
50404600	Lechugas	
50404614	Lechuga hoja verde	
	LECHUGA BATAVIA	KILO
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA
50404803	Champiñón	
	CHAMPINONES CORTADOS	540 GRAMOS
50405300	Cebollas	
50405320	Cebolla blanca guardada	
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO
50405600	Pimientos	
50405601	<i>Pimentón aji</i>	
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO
	PIMENTON ROJO- VERDE	KILO
50405700	Papas	
50405702	<i>Papa redonda blanca</i>	
	PAPA CERO BULTO	BULTO * 50 KILOS
	PAPA NORMAL BULTO PARA TENDERO	BULTO * 50 KILOS
	PAPA PAREJA BULTO	BULTO * 50 KILOS
50405904	Habichuelas vert de mer	
	HABICHUELAS FRESCAS	KILO
50406500	Tomates	
	TOMATE VERDE-ROJO DE COCINA	KILO
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO
50407000	Vegetales Nominant	
50407070	<i>Yuca</i>	
	YUCA FRESCA	KILO
	PLATANO HARTON	KILO
50417003	Apio orgánico	
	APIO FRESCO	KILO
50424100	<i>Hierbas Secas</i>	
	FINAS HIERBAS DESHIDATADAS	500 GRAMOS
	HIERBAS DESHIDRATADAS MEZCLA CURRY	PAQUETE *500 GRS
	COMINO MOLIDO EL REY	PAQUETE *500 GRS
50463238	Maiz dulce maple enlatado o envasado	
	MAIZ TIERNO- SWEET CORN SIN CONSERVANTES FIBRA TOTAL	LATA * 600 GRAMOS
50473515	Berenjena arveja orgánica enlatada o envasada	
	ARVEJAS AL NATURAL SIN CONSERVANTES, BUENA FUENTE DE FIBRA	FRASCO * 600 GRAMOS
52121602	Servilletas	
	SERVILLETAS DOBLE HOJA 2 EN 1	PAQUETE *200 UNIDADES
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos	
52151502	<i>Platos desechables para uso doméstico</i>	
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES
	BANDEJA DE ICOPOR No.8 1/2	PAQUETE *400 UNIDADES
	CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA DE 32 OZ	PAQUETE * 20 UNIDADES
52151503	<i>Cubiertos desechables para uso doméstico</i>	
	TENEDOR	PAQUETE * 100 UNIDADES
	CUCHARA MEDIANA	PAQUETE * 100 UNIDADES
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	
52151706	<i>Palillos</i>	
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES
	PALILLO PINCHO BROCHETA 30 CM X 3 MM DE DIAMETRO	BOLSA *100 UNIDADES

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que el producto tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE".

4. OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- **El día antes del cierre y presentación de la propuesta cada proponente DEBE presentar muestra de cada ítem, en la oficina de secretaria de la Dirección del EPAMCASVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la fichas técnica de la oferta.**
- **El proveedor debe realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos.**
- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 2)

- El Director del EPAMSCAVALL se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es por suministros, y hasta agotar recurso.

4.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Se tendrá como único factor de escogencia el **VALOR TOTAL** para cada uno de los ítems solicitado por la entidad y ofertados por el proponente. Hasta por el valor del 100% de la Disponibilidad presupuestal para contratar, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.

4.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de Sesenta millones de pesos M/C (\$60.000.000). Distribuido en dos lotes de la siguiente manera:

No. Lote	SEGMENTO	Nombre del lote	Valor del lote
1	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Materia Prima para elaborar Productos de Panadería	20.000.000
2	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Materia Prima para elaborar de Comidas Rápidas	40.000.000
Presupuesto Oficial			60.000.000

El EPAMSCASVAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El EPAMSCASVAL efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta sesenta millones de pesos M/C (\$60.000.000) IVA excluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 320 de fecha 15-01-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.

CDP- No. 420 de fecha 15-01-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El EPAMSCASVAL, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de 02 proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- INDEPAN
- MARVAD DISTRIBUCIONES
- MI FUTURO

Dichas cotizaciones que permitieron establecer el precio de mercado, están relacionadas con precios unitarios a cantidades estimadas; teniendo en cuenta que la necesidad real del establecimiento con respecto a la materia prima de productos de panadería y comidas rápidas, se ajusta el presupuesto a los precios de mercado para así estimar cantidades teniendo en cuenta el valor promedio del mercado, para así determinar el valor global de cada lote como se muestra en el siguiente cuadro:

	Margarina Industrial para Pastelería Fina	Caja * 15 Kilos	10	95.000,00	110.000,00	102.500,00	1.025.000,00
	Margarina para Hojaldre	CAJA * 15 KILOS	2	87.000,00	85.788,00	86.394,00	172.788,00
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante					-	
	Arequipe para Pastelería	Pote * 5 Kilos	10	42.000,00	39.825,00	40.912,50	409.125,00
	Bocadillo Veleño	Caja * 1/2 Arroba	5	28.000,00	39.999,00	33.999,50	169.997,50
	Crema Chantilli	Bolsa * 1000 Grs	3	30.000,00	39.000,00	34.500,00	103.500,00
	Leche Condensada	Pote * 5000 Grs	3	50.290,00	50.300,00	50.295,00	150.885,00
	Leche en Crema	Bolsa * 900 Grs	5	12.500,00	12.900,00	12.700,00	63.500,00
	Leche Entera Larga Vida	Bolsa * 900 cc	20	3.500,00	3.200,00	3.350,00	67.000,00
	Leche entera en Polvo	Bulto * 25 kilos	2	420.000,00	368.000,00	394.000,00	788.000,00
50131800	Queso					-	
50131801	Queso natural					-	
	Queso Costeño Criollo Salado – Duro	Kilo	50	19.000,00	19.000,00	19.000,00	950.000,00
50131802	Queso procesado					-	
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs	3	55.000,00	58.000,00	56.500,00	169.500,00
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles					-	
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles					-	
	Aceite Vegetal	Pimpina * 20 Lt	6	102.925,00	125.000,00	113.962,50	683.775,00
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos					-	
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes					-	
	Azúcar refinada	Bulto * 50 kilos	15	135.000,00	140.000,00	137.500,00	2.062.500,00
50161511	Chocolate o sustituto de chocolate					-	
	Chit de Chocolates	bolsa*250grs	1	7000	7.800,00	7.400,00	7.400,00
	Cobertura Negra de Chocolate – Dura	Kilo	1	18.500,00	18.175,00	18.337,50	18.337,50
	Cocoa en Polvo	Paquete * 230 Grs	1	6.600,00	7.200,00	6.900,00	6.900,00
50161800	Productos de confitería					-	
50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite					-	
	Grajeas	Bolsa*500 Grs	1	5.900,00	5.970,00	5.935,00	5.935,00
	Granulado Crocante Multi Color	Frasco * Kilo	1	24.000,00	24.500,00	24.250,00	24.250,00
50171500	Hierbas y especias y extractos					-	
50171551	Sal de mesa					-	
	Sal Refinada	Kilo	100	1.600,00	1.450,00	1.525,00	152.500,00
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas					-	
50171904	Conserva					-	
	Brevas en almíbar	Frasco*600 Grs	1	7.370,00	7.900,00	7.635,00	7.635,00
	Cerezas en su Jalea	Frasco*1 kl	1	21.599,00	21.000,00	21.299,50	21.299,50
	piña en trocillo	lata *4000 gr	1	-	33.000,00	16.500,00	16.500,00
	Duraznos Enteros	Lata * 820 Grs	1	700,00	8.900,00	4.800,00	4.800,00
50181700	Suministros y mezclas para hornea					-	

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50181709	Suministros para hornear					-	
	Antimoho	Kilo	1	35.000,00	33.950,00	34.475,00	34.475,00
	Col maíz para Buñuelos	Bolsa*12 kilos	1	52.000,00	56.000,00	54.000,00	54.000,00
	Col maíz para Pan de Bono	Bolsa*12 kilos	1	80.700,00	82.400,00	81.550,00	81.550,00
	Gelatina en polvo sabores surtidos	Bolsa*1 Kilo	1	12.200,00	14.100,00	13.150,00	13.150,00
	Glase bolsa surtido para decoración de panadería y Pastelería	Bolsa * 1 Kilo	10	7.199,00	8.900,00	8.049,50	80.495,00
	Harina de trigo fortificada para panificación	Bulto*50 kilos	57	103.560,00	115.000,00	109.280,00	6.228.960,00
	Base para Merengue	Bolsa*2000 Grs	1	55.000,00	71.000,00	63.000,00	63.000,00
	Levadura prensada	Barra * 500 Grs	60	4.439,00	6.300,00	5.369,50	322.170,00
	Nuez Moscada	KILO	1	86.600,00	80.000,00	83.300,00	83.300,00
	Polvo para hornear	Kilo	1	11.000,00	8.200,00	9.600,00	9.600,00
	Polvo amarillo huevo	bolsa *500 gr	1	12.000,00	10.900,00	11.450,00	11.450,00
	Relleno Surtido	Bolsa * 1 Kilo	1	7.200,00	7.650,00	7.425,00	7.425,00
	Salvado De Trigo	Bulto x 24 kilos	5	50.000,00	50.000,00	50.000,00	250.000,00
50300000	Fruta fresca					-	
	Ciruelas	kilo	2	14.200,00	16.150,00	15.175,00	
	Uvas Pasas	kilo	1	12.000,00	13.500,00	12.750,00	12.750,00
50405500	Maníes					-	
	Maní Triturado	Kilo	2	15.600,00	19.500,00	17.550,00	35.100,00
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos					-	
52151503	Cubiertos desechables para uso doméstico					-	
	Cucharas postreras	Paquete *100 und	5	3.500,00	3.800,00	3.650,00	18.250,00
	Tenedor desechable	Paquete *100 und	5	5.900,00	6.000,00	5.950,00	29.750,00
52151506	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico					-	
	Base Circular en Icopor con medidas de 24,5 Cm para torta de 1/2 Lb	Paquete * 200 Unidades	5	33.000,00	41.600,00	37.300,00	186.500,00
	Base Circular en Icopor de 30 Cm para torta de 1 Lb	Paquete * 200 Unidades	3	50.400,00	56.000,00	53.200,00	159.600,00
	Molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz con tapa	Unidad	12	400,00	400,00	400,00	4.800,00

Lote 2. Materia Prima para Proyecto Productivo de Comidas Rápidas

CLASIFICAD OR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTA CION / UNIDAD DE MEDIDA	Cantida d Solicitud a	MIFUTUR O	MARVAD	Precio Promedio Mercado
24111502	Bolsas de papel					-

	BOLSA DE PAPEL GRANDE	Paquete * 100 Unid	2	3.927,00	19.000,00	11.463,50	22.927,00
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado						
24121502	Sacos o bolsas para empacar						
	Bolsas transparentes Ref 10 * 16	Paquete * 100 Unid	20	3.510,00	3.900,00	3.705,00	74.100,00
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento						
48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes						
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES	20	6.783,00	14.500,00	10.641,50	212.830,00
	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 100 UNIDADE	6	35.343,00	28.000,00	31.671,50	190.029,00
48102108	Papel aluminio para envolver alimentos						
	PAPEL ALUMINIO HIGIENICO, PRACTICO Y RESISTENTES	968,67 ft, 300 mts empaque caja de carton color azul	6	124.650,00	78.000,00	101.325,00	607.950,00
48102109	Papel plástico para envolver alimentos						
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL	4	124.650,00	90.000,00	107.325,00	429.300,00
50111500	Carne y aves de corral						
50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos						
	CARNE SOLOMITO	KILO	18	45000	40.000,00	42.500,00	765.000,00
	LOMO FINO DE RES	KILO	20	45.000,00	26.000,00	35.500,00	710.000,00
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	KILO	40	29.475,00	26.000,00	27.737,50	1.109.500,00
	CARNE DE RES PARA ASAR	KILO	60	27.975,00	29.000,00	28.487,50	1.709.250,00
	CARNE MOLIDA CORIENTE BAJO EN GRASA	KILO	40	21.000,00	15.000,00	18.000,00	720.000,00
	COSTILLA DE RES	KILO	30	12.600,00	15.000,00	13.800,00	414.000,00
	SOBREBARRIGA	KILO	30	19.500,00	15.000,00	17.250,00	517.500,00
50111514	Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos						
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	KILO	40	26.850,00	19.000,00	22.925,00	917.000,00
	CHICHARRON DE CERDO	KILO	20	13.050,00	15.500,00	14.275,00	285.500,00
	PATA DE CERDO	KILO	20	11.400,00	11.000,00	11.200,00	224.000,00
	COSTILLA DE CERDO	KILO	24	16.500,00	15.000,00	15.750,00	378.000,00
	CHULETA DE CERDO	KILO	20	18.750,00	14.000,00	16.375,00	327.500,00
50111515	Pollo, mínimamente procesada sin aditivos						
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILO	50	15.450,00	11.000,00	13.225,00	661.250,00
	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	KILO	40	19.800,00	12.000,00	15.900,00	636.000,00

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	ALITAS DE POLLO	KILO	30	7.650,00	6.900,00	7.275,00	218.250,00
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	KILO	22	15.450,00	8.900,00	12.175,00	267.850,00
50111525	<i>Chivo, mínimamente procesado sin aditivos</i>						
	CHIVO FRESCO	KILO	24	15.000,00	17.000,00	16.000,00	384.000,00
50112000	Carnes procesadas y preparadas						
50112005	<i>Carne, procesada con aditivos</i>						
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs	40	12.240,00	8.900,00	10.570,00	422.800,00
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 500 Grs	40	15.450,00	12.000,00	13.725,00	549.000,00
	CHORIZO DE CERDO SANTARROSANO PRECOCIDO	PAQUETE * 500 GRS	50	16.140,00	14.000,00	15.070,00	753.500,00
	MORCILLA-RELLENA PRECOCIDA	PAQUETE *500 GRS	30	17.400,00	9.000,00	13.200,00	396.000,00
	MORTADELA TRADICIONAL	PAQUETE * 500 Grs	40	10.200,00	7.400,00	8.800,00	352.000,00
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs	30	21.150,00	12.000,00	16.575,00	497.250,00
	SALCHICHA PARA PERRO	1000GR	30	21.000,00	13.900,00	17.450,00	523.500,00
	SALCHICHA PARA PERRO RANCHERA	PAQUETE *480 GRS	30	20.850,00	15.000,00	17.925,00	537.750,00
	SALCHICHA PARA PERRO TIPO AMERICANO	PAQUETE *1100 GRAMOS	30	44.850,00	14.880,00	29.865,00	895.950,00
	JAMON TAJADO LIBRE DE GRASA BAJO EN COLESTEROL SELECCIONADO	PAQUETE *450 GRAMOS	40	15.000,00	11.000,00	13.000,00	520.000,00
50121500	Pescados						
50121539	<i>Pescado fresco</i>						
	MOJARRA FRESCA	KILO	40	17.850,00	17.500,00	17.675,00	707.000,00
	BOCACHICO	KILO	20	0,00	14.900,00	14.900,00	298.000,00
	SIERRA	KILO	20	0,00	25.000,00	25.000,00	500.000,00
	PARDO	KILO	20	0,00	29.000,00	29.000,00	580.000,00
50131600	Huevos y sustitutos						
50131612	<i>Huevos en la cascara de gallina</i>						
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO, TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES	40	13.500,00	12.000,00	12.750,00	510.000,00
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante						
	LECHE ENTERA LARGA VIDA	BOLSA * 900 ML	20	2.700,00	3.400,00	3.050,00	61.000,00
50131800	Queso						
50131801	<i>Queso Natural</i>						
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	KILO	60	23.250,00	19.000,00	21.125,00	1.267.500,00
50131802	<i>Queso procesado</i>						

	QUESO CREMA PARA UNTAR, FRESCO, SEMIBLANDO, RICO EN GRASA	TARRO * 400 GRAMOS	20	9.345,00	10.200,00	9.772,50	195.450,00
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs	20	67.740,00	58.000,00	62.870,00	1.257.400,00
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles						
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles						
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS	20	153.675,00	125.000,00	139.337,50	2.786.750,00
50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestible						
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS	10	159.900,00	110.000,00	134.950,00	1.349.500,00
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos						
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes						
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS	4	195.000,00	140.000,00	167.500,00	670.000,00
50171500	Hierbas y especias y extractos						
50171551	Sal de mesa						
	SAL REFINADA	KILO	30	2.100,00	1.400,00	1.750,00	52.500,00
50171700	Vinagres y vinos de cocinar						
50171707	Vinagres						
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS	10	16.305,00	18.000,00	17.152,50	171.525,00
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar						
50171831	Salsas para cocinar						
	SALSA BBQ	FRASCO * 4000 Grs	10	39.600,00	30.000,00	34.800,00	348.000,00
	SALSA NEGRA	FRASCO * 4000 MI	4	34.350,00	28.000,00	31.175,00	124.700,00
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs	10	3.975,00	3.999,00	3.987,00	39.870,00
	SALSA BOLOGNESE	SOBRE * 50 Grs	10	4.020,00	4.900,00	4.460,00	44.600,00
50171832	Salsas para ensaladas o dips						
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 3950 Grs	10	43.575,00	29.999,00	36.787,00	367.870,00
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	FRASCO * 1000 Grs	4	10.920,00	10.500,00	10.710,00	42.840,00
	SALSA DE PIÑA	FRASCO * 4000 Grs	10	39.390,00	29.900,00	34.645,00	346.450,00
	SALSA DE TOMATE KETCHU RESTAURANTE	FRASCO * 4300 Grs	4	32.250,00	24.000,00	28.125,00	112.500,00
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs	4	12.630,00	9.000,00	10.815,00	43.260,00
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu	6	17.686,50	7.900,00	12.793,25	76.759,50

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

	SALSA INGLESA	FRASCO *4000 GRS	4	34.350,00	27.000,00	30.675,00	122.700,00
50171900	Salmuera y salsa y aceitunas						
50171902	Condimento						
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES	10	22.350,00	17.000,00	19.675,00	196.750,00
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON) EL REY	500 GRAMOS	10	19.230,00	19.000,00	19.115,00	191.150,00
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA EL REY	500 GRAMOS	2	21.420,00	15.000,00	18.210,00	36.420,00
	COLOR EL REY	500 GRAMOS	6	12.645,00	12.000,00	12.322,50	73.935,00
50181700	Suministros y mezclas para hornea						
50181709	Suministros para hornear						
	LEVADURA PRENSADA	500 GRAMOS	12	7.800,00	4.900,00	6.350,00	76.200,00
50192109	Papas fritas de talego o mezclas						
	PAPA RIPIO TIPO CABELLO DE ANGEL	1000 GRAMOS	4	6.930,00	7.000,00	6.965,00	27.860,00
50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno						
	ARROS EN GRANO BLANCO GRANDE	KILO	16	4.875,00	3.900,00	4.387,50	70.200,00
50192900	Pasta o tallarines natural						
	PASTA PARA LASAGNA	PAQUETE * 400 GRAMOS	18	10.365,00	7.900,00	9.132,50	164.385,00
50172000	Productos de frijol de soya fermentados						
50172001	Salsa soya						
	SALSA DE SOYA	TARRO * 4000 MI	6	39.600,00	27.900,00	33.750,00	202.500,00
50221002	Harina						
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS	6	126.000,00	115.000,00	120.500,00	723.000,00
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO	18	4.200,00	4.500,00	4.350,00	78.300,00
50221100	Cereales						
	AVENA EN HOJUELAS ORIGINAL CON CIERRE HERMETICO	PAQUETE * 350 GRAMSO	4	7.500,00	7.400,00	7.450,00	29.800,00
50301706	Bananas green						
	GUINEO VERDE GRANDE	KILO	20	1.950,00	2.100,00	2.025,00	40.500,00
50304100	Limones						
	LIMON VERDE MEDIANO	KILO	40	6.450,00	3.900,00	5.175,00	207.000,00
50317008	Coco orgánico						
	COCO FRESCO	KILO	40	8.850,00	5.200,00	7.025,00	281.000,00
50404106	Cilantro						
	CILANTRO FRESCO	KILO	30	9.000,00	7.000,00	8.000,00	240.000,00

Km 3.5 Via la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

50401800	<u>Erijoles</u>						
	FRIJOL GARGAMANTO	500 GRAMOS	14	7.050,00	13.500,00	10.275,00	143.850,00
50412500	<u>Zanahorias Organicas</u>						
	ZANAHORIAS FRESCA	KILO	20	2.850,00	3.800,00	3.325,00	66.500,00
50401700	<u>Aguacates</u>						
	AGUACATE VERDE FRESCO	KILO	30	8.700,00	6.800,00	7.750,00	232.500,00
50403800	<u>Ajos</u>						
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO	20	16.200,00	13.000,00	14.600,00	292.000,00
50404115	<u>Orégano</u>						
	OREGANO MOLIDO SECO	500 GRAMOS	4	40.335,00	19.000,00	29.667,50	118.670,00
50404600	<u>Lechugas</u>						
50404614	<u>Lechuga hoja verde</u>						
	LECHUGA BATAVIA	KILO	18	4.800,00	4.800,00	4.800,00	86.400,00
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA	18	4.200,00	7.200,00	5.700,00	102.600,00
50404803	<u>Champiñón</u>						
	CHAMPIÑONES CORTADOS	540 GRAMOS	4	17.850,00	14.000,00	15.925,00	63.700,00
50405300	<u>Cebollas</u>						
50405320	<u>Cebolla blanca guardada</u>						
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO	50	3.450,00	3.900,00	3.675,00	183.750,00
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO	50	5.100,00	4.200,00	4.650,00	232.500,00
50405600	<u>Pimientos</u>						
50405601	<u>Pimentón ají</u>						
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO	20	12.750,00	15.000,00	13.875,00	277.500,00
	PIMENTON ROJO- VERDE	KILO	30	6.300,00	4.500,00	5.400,00	162.000,00
50405700	<u>Papas</u>						
50405702	<u>Papa redonda blanca</u>						
	PAPA CERO BULTO	BULTO * 50 KILOS	14	64.500,00	88.000,00	76.250,00	1.067.500,00
	PAPA NORMAL BULTO PARA TENDERO	BULTO * 50 KILOS	20	48.000,00	65.000,00	56.500,00	1.130.000,00
	PAPA PAREJA BULTO	BULTO * 50 KILOS	24	28.500,00	55.000,00	41.750,00	1.002.000,00
50405904	<u>Habichuelas vert de mer</u>						
	HABICHUELAS FRESCAS	KILO	30	4.500,00	3.900,00	4.200,00	126.000,00
50406500	<u>Tomates</u>						
	TOMATE VERDE-ROJO DE COCINA	KILO	60	4.050,00	4.500,00	4.275,00	256.500,00
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO	40	8.100,00	6.000,00	7.050,00	282.000,00
50407000	<u>Vegetales Nominant</u>						
50407070	<u>Yuca</u>						
	YUCA FRESCA	KILO	22	1.770,00	2.100,00	1.935,00	42.570,00
	PLATANO HARTON	KILO	20	3.600,00	2.900,00	3.250,00	65.000,00
50417003	<u>Apio orgánico</u>						
	APIO FRESCO	KILO	20	5.925,00	3.990,00	4.957,50	99.150,00
50424100	<u>Hierbas Secas</u>						

	FINAS HIERBAS DESHIDATADAS	500 GRAMOS	6	3.300,00	18.000,00	10.650,00	63.900,00
	HIERBAS DESHIDRATADAS MEZCLA CURRY	PAQUETE *500 GRS	6	19.245,00	8.500,00	13.872,50	83.235,00
	COMINO MOLIDO EL REY	PAQUETE *500 GRS	6	21.735,00	18.000,00	19.867,50	119.205,00
50463238	Maíz dulce maple enlatado o envasado						
	MAIZ TIERNO- SWEET CORN SIN CONSERVANTES FIBRA TOTAL	LATA * 600 GRAMOS	20	11.145,00	6.200,00	8.672,50	173.450,00
50473515	Berenjena arveja orgánica enlatada o envasada						
	ARVEJAS AL NATURAL SIN CONSERVANTES, BUENA FUENTE DE FIBRA	FRASCO * 600 GRAMOS	5	5.625,00	7.500,00	6.562,50	32.812,50
52121602	Servilletas						
	SERVILLETAS DOBLE HOJA 2 EN 1	PAQUETE *200 UNIDADES	10	8.790,00	2.500,00	5.645,00	56.450,00
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos						
52151502	Platos desechables para uso doméstico						
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES	6	78.000,00	55.000,00	66.500,00	399.000,00
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES	10	55.770,00	49.900,00	52.835,00	528.350,00
	BANDEJA DE ICOPOR No.8 1/2	PAQUETE *400 UNIDADES	4	143.325,00	107.000,00	125.162,50	500.650,00
	CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA DE 32 OZ	PAQUETE * 20 UNIDADES	7	18.525,00	10.900,00	14.712,50	102.987,50
52151503	Cubiertos desechables para uso doméstico						
	TENEDOR	PAQUETE * 100 UNIDADES	3	6.270,00	8.100,00	7.185,00	21.555,00
	CUCHARA MEDIANA	PAQUETE * 100 UNIDADES	2	10.935,00	7.900,00	9.417,50	18.835,00
52151700	Cubtería y cuchillería de uso doméstico						
52151706	Palillos						
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES	5	2.400,00	1.900,00	2.150,00	10.750,00
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES	2	4.620,00	3.900,00	4.260,00	8.520,00
	PALILLO PINCHO BROCHETA 30 CM X 3 MM DE DIAMETRO	BOLSA *100 UNIDADES	5	2850	5900	4.375,00	21.875,00

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCASVAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Una vez adjudicado el proceso su ejecución deberá darse en entregas parciales de acuerdo a las solicitudes del supervisor del proceso, las cuales estarán sujetas a la venta de los productos a la población reclusa y hasta por un periodo ejecución de dos (02) meses contados a partir del día siguiente a la expedición del Registro Presupuestal y a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar.

8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **DG. MORA CABALLERO FRANCISCO**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

9.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la

abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

9.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la

Km 3.5 Vía la mesa

Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalliedupar@inpec.gov.co

actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

9.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

9.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso

de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

9.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

Km 3.5 Vía la mesa
Valledupar – Cesar

financiera.epamsvalliedupar@inpec.gov.co

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

9.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

9.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya

publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPAMSCASVAL -INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente) al EPAMSCASVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la MUESTRA remitida.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico de la plantilla del SECOP II de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en

letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, en el SECOP II en valores unitario por tratarse de suministro y en la plantilla OFERTA ECONOMICA-VALOR GLOBAL, el valor total del presupuesto en todos sus apartes, del lote al que desea participar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni físico, o por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Certificado de Cambio del Producto
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
6. El anexo 6 Experiencia.
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

La oferta inicial económica, diligenciando en el SECOP II, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

Según Publicación En SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación

unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO										Impacto despues del tratamiento					Monitoreo y revisión							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector especial y atención a las	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requeriente, Responsable de Estudio de	agosto de 2016	septiembre de 2016	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diefrentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-1	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	septiembre de 2016	oct-16	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	agosto de 2016	septiembre de 2016	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término ejecución del contrato

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

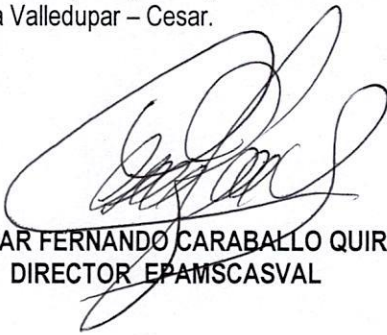
17.10. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Km 3.5. Vía la mesa Valledupar – Cesar.

Atentamente,



MY® CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
DIRECTOR EPAMSCASVAL